

Sumario de hoy:

BOLETINES OFICIALES**NOTAS DE PRENSA****CONSULTA DE INTERÉS****BOE**

Boletín Oficial del Estado de 19/04/2012 – nº 93

CORTES GENERALES. Medidas tributarias y administrativas

Resolución de 12 de abril de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público. [\[+ ver BOE\]](#)

DOUEDiario Oficial de la Unión Europea de 19/04/2012 [L107](#) [C114](#) [C114A](#) [C114E](#) [C115](#)

No se publican normas con transcendencia económico – fiscal

DOGC

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 19/04/2012 – 6111

Departament d'Empresa i Ocupació

RESOLUCIÓ EMO/693/2012, d'11 d'abril, per la qual es disposa la inscripció i la publicació de l'Acord de revisió salarial per als anys 2011-2012 del III Conveni col·lectiu d'àmbit nacional de Catalunya per al sector d'aparcaments, estacionaments regulats de superfície, garatges, serveis de rentat i greixatge de vehicles (codi de conveni núm. 790015755011999). [\[+ veure DOGC\]](#)

RESOLUCIÓ EMO/694/2012, d'11 d'abril, per la qual es disposa la inscripció i la publicació de la revisió de les taules salarials per a l'any 2011 del V Conveni col·lectiu de treball de clubs de natació de Catalunya (codi de conveni núm. 79001305011995). [\[+ veure DOGC\]](#)

RESOLUCIÓ EMO/695/2012, d'11 d'abril, per la qual es disposa la inscripció i la publicació de l'Acord de revisió salarial per a l'any 2012 del Conveni col·lectiu de locals d'espectacles de Catalunya (codi de conveni núm. 79000455011994). [\[+ veure DOGC\]](#)

BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears de 18/04/2012

No es publica

BOCM

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18/04/2012 - nº 92

No se publican normas con transcendencia económico – fiscal

DOCV

Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de 19/04/2012 – nº 6757

No es publica cap norma amb transcendència econòmic - fiscal

BOPV

Boletín Oficial del País Vasco de 19/04/2012 – 77

No se publican normas con transcendencia económico – fiscal

BOC

Boletín Oficial de Canarias de 98/03/2012- 077

No se publican normas con transcendencia económico – fiscal

NOTAS DE PRENSA

PGE: Comparecencia de los altos cargos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

[\[+ ver Comparecencia del secretario de Estado de Hacienda Miguel Ferre\]](#)

Respecto al programa extraordinario de regularización fiscal, Ferre destacó que se trata de un incentivo que busca la repatriación de rentas y patrimonios ocultos en el extranjero para que pasen a formar parte del régimen tributario general. Este plan permitirá aflorar rentas previo pago de un gravamen del 10% del valor de los bienes y derechos no declarados.

El Ministerio de Hacienda está trabajando en la aprobación de un modelo de declaración a tal efecto para quienes decidan apuntarse al citado programa, cuyo plazo finaliza el 30 de noviembre. Ferre recordó que no es la primera vez que se aprueba una regularización extraordinaria de rentas en España. Ya se hizo en 1979, 1984 y 1991, por gobiernos de la UCD y del PSOE. Además, esta práctica, de carácter excepcional, sigue las recomendaciones de la OCDE

[\[+ ver Comparecencia del secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta\]](#)

PAGO A PROVEEDORES DE COMUNIDADES AUTONOMAS

Las Comunidades Autónomas que decidieron acudir al mecanismo de Pago a Proveedores han presentado un total de 3.918.986 facturas pendientes con los proveedores, con unas obligaciones de pago por un importe de 17.255.345.839,26 euros.

Comunidad	Nº Facturas	Importe pendiente
C.A. Andalucía	772.758	2.763.530.185,51 €
C.A. Aragón	160.564	405.595.253,76 €
C.A. Principado de Asturias	85.873	259.024.409,06 €
C.A. de Las Illes Balears	237.164	742.290.522,85 €
C.A. Canarias	53.806	232.762.050,24 €
C.A. Cantabria	92.786	329.066.828,24 €
C.A. Castilla y León	295.379	1.066.078.910,39 €
C.A. Castilla-La Mancha	611.766	2.510.450.329,34 €
C.A. Cataluña	268.489	1.984.741.182,09 €
C.A. Extremadura	1.033	227.282.656,13 €
C.A. Madrid	425.538	1.279.463.936,25 €
C.A. Región de Murcia	314.098	1.173.377.827,83 €
C.A. La Rioja	21.085	76.169.827,84 €
C.A. Valenciana	578.647	4.205.511.919,73 €
TOTAL	3.918.986	17.255.345.839,26 €

Mantenimiento de la aplicación de Declaraciones Sumarias de Carga el 23 de Abril

Por motivos de mantenimiento se dejarán de admitir declaraciones vía EDI de Sumarias de Carga entre las 15:00 h. del próximo lunes 23 de Abril hasta las 09:00 h. del día siguiente 24 de Abril. Rogamos a los remitentes de estas declaraciones dejen de enviar peticiones entre las 14:55 h. del lunes 23 de Abril y las 09:05 h. del 24 de Abril.

Este proceso de mantenimiento sólo afectará a las Declaraciones Sumarias de Carga. Tanto las Declaraciones Sumarias de Descarga como el resto de aplicaciones de Aduanas e Impuestos Especiales continuarán funcionando con normalidad.

CONSULTA DE INTERÉS**IS. Aplicación del art. 12.5 del RDLeg 4/2004 respecto a las participaciones indirectas.**

Consulta de la DGT de 21 de marzo de 2012 [\[+ ver Consulta completa\]](#)

Una interpretación acorde a Derecho debe permitir que la deducción fiscal del fondo de comercio financiero se haga extensivo a distintos niveles de participación, de manera que el art. 12.5 del RDLeg. 4/2004 (TR Ley IS) resulte aplicable no sólo al referido fondo de comercio existente en una entidad directamente participada, sino también el que se encuentre en segundos o ulteriores niveles de participación. Para ello, será necesario probar, a través del balance consolidado o por cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho, que existe una parte del precio de adquisición de la entidad holding directamente adquirida que, en el momento de realizarse la misma, inequívocamente se corresponde con un fondo de comercio financiero existente en una entidad indirectamente participada sobre la que se cumplan los requisitos del art. 21 del RDLeg. 4/2004 (TR Ley IS).